



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0360/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de junio de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- i. La Resolución de Alcaldía N° 0309/2019/MDPN de fecha 28 de marzo de 2019.
- ii. La Resolución de Alcaldía N° 0341/2019/MDPN de fecha 03 de mayo de 2019.
- iii. La Resolución de Alcaldía N° 0358/2019/MDPN de fecha 31 de mayo de 2019.
- iv. La Resolución de Alcaldía N° 0359/2019/MDPN de fecha 03 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los asuntos de carácter administrativo se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39° y 43° de la acotada Ley N° 27972;

Que, la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de servicios a cargo de éstas.

Que, a través del Decreto Supremo N°040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil, en su Artículo 65° sobre Negociación Colectiva, señala que lo establecido en dicho capítulo es de aplicación a toda negociación colectiva en la que intervenga un sindicato, que agrupe trabajadores con la calificación en ella mencionada.

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 30057, Ley General del Servicio Civil, establece que los servidores civiles tienen derecho a solicitar la mejora de sus compensaciones no económicas, incluyendo el cambio de condiciones de trabajo o de empleo, de acuerdo a la posibilidad presupuestaria y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumple.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0309/2019/MDPN de fecha 28 de marzo del 2019, se resolvió CONFORMAR la "Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio - año 2019, entre la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha y el Sindicato Único de Trabajadores – SUTRAMUNPN", integrada por los siguientes miembros:

Representantes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

- Presidente: Bertha Rosalyn Peña Ormeño - Alcaldesa de la Municipalidad
- Miembro Titular: Martín J. Aníbal Luyo Del Risco - Gerente Municipal
- Miembro Titular: C.P.C. Liliana Martínez Silva – Jefe de Planificación y Presupuesto
- Miembro Titular: Sub Gerente de Asesoría Jurídica



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Representantes del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad -SUTRAMUNPN

- Miembro Titular: William Junior Sánchez Torres
- Miembro Titular: Rosario del Pilar Cordero de la Cruz
- Miembro Titular: Carlos Antonio Magallanes Gonzales
- Miembro Titular: Julián Alberto Cortez Meza

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0341/2019/MDPN de fecha 03 de mayo de 2019, se resolvió MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0309/2019/MDPN, en el extremo del artículo primero, que CONFORMA la "Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva, entre la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha y el Sindicato Único de Trabajadores – SUTRAMUNPN" para el periodo 2019 – 2020, quedando conformado de la siguiente manera:

Representantes de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha

- Miembro Titular: Martin J. Aníbal Luyo Del Risco - Gerente Municipal
- Miembro Titular: Abog. Giancarlo Hernández Almeysa – S.G. de Asesoría Jurídica.
- Miembro Titular: C.P.C. Liliana Martínez Silva – Jefe de Planificación y Presupuesto.
- Miembro Titular: Sra. María del Rocío Peláez Flores – Jefe de la Unidad de Personal

Representantes Del Sindicato Único De Trabajadores de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha.

- Miembro Titular: M.V.Z. William Junior Sánchez Torres
- Miembro Titular: Carlos Alfonso Antón Huarhua
- Miembro Titular: Rosario del Pilar Cordero de la Cruz
- Miembro Titular: Carlos Antonio Magallanes Gonzales
- Miembro Suplente: Alex Manuel López Donayre
- Miembro Suplente: Jaime Gala Tasayco
- Miembro Suplente: Agripino Castellón Arias

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 0358/2019/MDPN de fecha 31 de mayo de 2019, se resolvió DAR POR CONCLUIDA la Designación de la Sra. PELAEZ FLORES, María del Rocío, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0359/2019/MDPN de fecha 03 de junio de 2019, se resuelve DESIGNAR al Abog. Edilberto Castro Robles; en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha.

Que, es propuesta del despacho de Alcaldía, incorporar dentro del equipo de integrantes en representación de la Municipalidad, para CONFORMAR la "Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva, entre la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha y el Sindicato Único de Trabajadores – SUTRAMUNPN" para el periodo 2019 – 2020; al Abog. Edilberto Castro Robles - Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad.

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto en el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0309/2019/MDPN, en su artículo primero, mediante el cual se aprueba **CONFORMAR** la “Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva, entre la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha y el Sindicato Único de Trabajadores – SUTRAMUNPN” para el periodo 2019 – 2020; quedando integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA		
Presidente	Martin J. Anibal Luyo Del Risco	Gerente Municipal
Miembro Titular	Abog. Giancarlo Hernández Almeyda,	Sub Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro Titular	C.P.C. Liliana Martínez Silva	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Miembro Titular	Abog. Edilberto Castro Robles	Jefe de la Unidad de Personal




REPRESENTANTES DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	
Miembro Titular	William Junior Sánchez Torres
Miembro Titular	Carlos Alfonso Antón Huarhua
Miembro Titular	Rosario del Pilar Cordero de la Cruz
Miembro Titular	Carlos Antonio Magallanes Gonzales
Miembro Suplente	Alex Manuel López Donayre
Miembro Suplente	Jaime Gala Tasayco
Miembro Suplente	Agripino Castellón Arias



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Comisión conformada en el artículo anterior, desarrolle la negociación colectiva dentro del marco legal, en aras de la armonía y la paz social que debe existir entre los trabajadores y la administración municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, y a la Secretaría General la debida notificación a los integrantes de la comisión y las unidades orgánicas competentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA